



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL

RESOLUCIÓN No. 4828

(Tunja, 05 DIC 2012)

Por la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA No. 022 DE 2012 "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES Y EL SERVICIO DE CAFETERÍA PARA LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SEDE SECCIONAL DUITAMA PARA LAS VIGENCIAS 2013 Y 2014".

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005 y el Acuerdo 074 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 074 de 2010, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el régimen de contratación de la Institución.

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, requiere CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES Y EL SERVICIO DE CAFETERÍA PARA LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SEDE SECCIONAL DUITAMA PARA LAS VIGENCIAS 2013 Y 2014.

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia contratará con cargo a las vigencias del año 2012, 2013 y 2014, la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$854.339.968,00)**, según certificado de disponibilidad presupuestal y autorización expedida por el Honorable Consejo Superior de la Universidad, de la siguiente manera:



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

Página 1 de 4.



4828

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL

La suma de CINCO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL CIENTO PESOS CON 92/100 (\$5.312.100,92) con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4082 del Seis (6) de Noviembre de 2012.

2. La suma de CUATROCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS SIETE PESOS CON 08/100 CENTAVO S(\$411.408.707,08) con cargo a la vigencia 2013 según autorización expedida por el Consejo Superior de fecha Veintinueve (29) de Agosto de 2012
3. La suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA PESOS (\$437.619.160,00) con cargo a la vigencia 2014 según autorización expedida por el Consejo Superior de fecha Veintinueve (29) de Agosto de 2012

Que previamente se ha analizado la conveniencia y oportunidad del contrato, como consta en acta del Cinco (05) de Diciembre de 2012, donde los miembros del Comité de Contratación revisaron, estudiaron, analizaron y aprobaron el pliego de condiciones definitivo para dar inicio al proceso de Invitación Pública No. 022 DE 2012 "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES Y EL SERVICIO DE CAFETERÍA PARA LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SEDE SECCIONAL DUITAMA PARA LAS VIGENCIAS 2013 Y 2014", determinando que se encuentra conforme a lo establecido en el Estatuto de contratación de la Universidad (Acuerdo 074, artículo 9), una vez culminada tal revisión, los integrantes del Comité de contratación, recomiendan al señor Rector de la Universidad iniciar formalmente el proceso de contratación con la Publicación del Pliego de Condiciones Definitivos, toda vez que existen los documentos soportes justificados y los recursos necesarios, previo estudio financiero, jurídico, técnico y agotada la etapa del Proyecto de Pliego de Condiciones.

Que el artículo 22 del Acuerdo 074 de 2010, prevé el procedimiento mediante el cual la Universidad adelanta el proceso de Invitación Pública para que los interesados presenten ofertas con el fin de seleccionar entre ellas la más favorable.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ordenar la apertura de la Invitación Pública No. 022 DE 2012 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES Y EL SERVICIO DE CAFETERÍA PARA LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

Página 2 de 4.

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN



Uptc

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Tecnológica de Colombia

4828

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL

SEDE SECCIONAL DUITAMA PARA LAS VIGENCIAS 2013 Y 2014.

ARTÍCULO 2º. La apertura de la mencionada Invitación Pública No. 019 de 2012, se hará el día Miércoles cinco (5) de Diciembre de 2012, en la Dirección Administrativa y el cierre de la misma se hará el día 14 de Diciembre de 2012, a las 5:00 p.m. (Dirección Administrativa y Financiera, 3er piso Edificio Administrativo) de la Sede Central Tunja, surtiendo el proceso de acuerdo con el cronograma establecido en el pliego de condiciones, así:

Publicación Pliego Definitivo y Apertura de la Invitación Pública:	Cinco (05) de Diciembre de 2012. En la Página web: www.uptc.edu.co
Visita Técnica Obligatoria	6 de Diciembre de 2011., 9:00 a.m en la FACULTAD SECCIONAL DUITAMA.
Observaciones al pliego de condiciones definitivo:	Hasta el Siete (7) de Diciembre de 2012, antes de las 5:30 p.m. Radicadas en la Oficina del Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios de la UPTC Ubicado en el Segundo Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja, o al correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co .
Publicación de la Respuestas a Observaciones al Pliego de Condiciones	El Once (11) de Diciembre de 2012 en Página web: www.uptc.edu.co .
Entrega de Propuestas, Acta de cierre de la Invitación y Apertura de Sobres.	El día Catorce (14) de Diciembre de 2012. Hasta las 2:30 a.m. En la Dirección Administrativa y Financiera Ubicado en el Tercer Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja.
Evaluación de las propuestas	Desde el Diecisiete (17) y el Dieciocho (18) de Diciembre de 2012.
Publicación de resultados:	El día Diecinueve (19) de Diciembre 2012. En la Página web: www.uptc.edu.co .
Observaciones al Informe de Evaluación de las propuestas (Traslado del Informe de Evaluación). NOTA: En éste plazo los oferentes pueden tener acceso a revisar sus propuestas	Hasta el Veintiuno (21) de Diciembre de 2012, hasta las 5:30 p.m. Radicadas en la Oficina del Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios de la UPTC Ubicado en el Segundo Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja, o al correo electrónico



Página 3 de 4.

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN



<p>Plazo para subsanar documentos</p>	<p>bienes.suministros@uptc.edu.co.</p>
<p>Plazo para subsanar documentos</p>	<p>Hasta el Veintiuno (21) de Diciembre de 2012, hasta las 5:30 p.m. Radicadas en la Oficina del Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios de la UPTC Ubicado en el Segundo Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja, o al correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co. Los documentos que se requieran en original en la presentación de la propuesta, no se pueden allegar en correo electrónico, deben allegarse en medio físico en la oficina indicada anteriormente.</p>
<p>Publicación de las Respuestas a Observaciones al Informe de Evaluación</p>	<p>El día Veintisiete (27) de Diciembre de 2012. En Página web: www.uptc.edu.co.</p>
<p>Resultados finales y Recomendación de Adjudicación</p>	<p>El día Veintisiete (27) de Diciembre de 2012. En Página web: www.uptc.edu.co.</p>
<p>Adjudicación</p>	<p>Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición de la Recomendación de Adjudicación.</p>
<p>Contrato</p>	<p>Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la Adjudicación.</p>

ARTICULO 3°. De conformidad con lo anterior, publíquese la presente resolución en la página WEB de Universidad.

ARTICULO 4°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 05 DIC 2012

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ALVAREZ
Rector

Elaboró: Diego Fernando Moreno

Aprobó: Liliana Marcela Fontecha Herrera



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN